



EXENCIONES DE PAGO DE TASAS DE EXAMEN. DOCUMENTOS ACREDITATIVOS

- 1.- Las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33%

(Se acreditará dicha condición mediante original o copia compulsada del certificado de discapacidad emitido por el órgano competente de la Comunidad Valenciana, y que sea válido o se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias).

- 2.- Las personas que figuren como demandantes de empleo de larga duración

(Para poder acogerse a la exención de demandante de empleo de larga duración los interesados deberán acreditar la condición de demandante de empleo de larga duración mediante certificado emitido por el Instituto Nacional de Empleo o en su caso el Servicio Regional de Empleo que corresponda. A los presentes efectos, tendrán la consideración de desempleados de larga duración, aquellas personas que lleven inscritas, en el periodo que comprende el plazo de presentación de instancias, durante al menos 12 meses, continuados o no, dentro de un periodo de 18 meses, o 360 días en un periodo de 540 días).

- 3.- Las personas que tengan la condición de titulares de familia numerosa.

(Se acreditará estar en posesión del carnet de familia numerosa mediante original o fotocopia compulsada emitido por el órgano competente de la Comunidad Valenciana y que se encuentre en vigor a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias).